

DOCUMENTO DE INSPECCIONES

**Nombre de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria**  
Valoraciones de riesgo a inmuebles, zonas o situaciones de vulnerabilidad

**Tipo de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria**

Valoraciones de riesgo a inmuebles, zonas o situaciones de vulnerabilidad.

**Modalidad**

**Coordinación**  
Secretaría General

**Dependencia**

Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos

**Área responsable**

Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos

**Sujeto Obligado o Servidor Público responsable de la aplicación**

Cmte. Felipe de Jesús López Sahagún, Director General Adjunta de Protección Civil y Bomberos

**Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias**

Teléfono: 3332834400 Ext: 4806, 4803; Higuera #70 Planta baja, Ventanilla 28 Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Comandante Felipe de Jesús López Sahagún y Jefe Alfonso Álvarez Jiménez.

**Objetivo**  
Identificar condiciones de riesgo en viviendas, giros comerciales por daño estructural visual, salvaguardando la integridad física, patrimonial y el entorno de los habitantes.

**Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria**  
Art. 39, 40 y 41 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Art. 62 Fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado**  
Art. 41 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Identificar algún daño o riesgo por el que pueda ser afectado, acudir a la dependencia, redactar y entregar un oficio indicado el daño domicilio y datos percibidos, imprimir orden de pago enviada al correo proporcionado, realizar el pago correspondiente, atender al inspector, pasar a recoger su oficio de valoración ,

**Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria**  
(Fundamento jurídico:  
1. Firma acuse de oficio de valoración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria**  
Amonestación por escrito, multa, ejecución de obras y , en su caso, demolición en rebeldía del obligado y a su costa, cuando exista determinación administrativa que imponga esas medidas, arresto administrativo, (Fundamento legal: Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Artículo 64; Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco

de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal  
**Número de inspeccionados 2022-2024, Artículo 15)**  
**sancionados durante los últimos 2 años**

**Periodicidad en la que se puede realizar**  
La valoración de riesgo a inmuebles se efectúa cuando se considere que existe un posible riesgo.

**Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria**  
Inmueble o zona que ponga en riesgo la integridad física de las personas o su patrimonio.

**Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado**  
Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

**Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria**  
Un estimado de una a dos horas acorde a las dimensiones del inmueble.

**Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador**  
El inspector deberá identificarse con credencial vigente, uniformado y en vehículo oficial, presentarse con el solicitante de la valoración, realizar la inspección visual, en el supuesto que se detecte una condición de riesgo grave, solicitar el apoyo a la dependencia facultada, redactar el oficio plasmando las observaciones detectadas y entregar la

valoración de riesgo, lo cual se encuentra establecido en el Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  
**Periodo 2022-2024.- Inspecciones 101 / Periodo 2022-2024.- Inspecciones 150.**

**Motivo de la Inspección, Verificación, Supervisión o Visita Domiciliaria**  
La identificación de alguna anomalía o daño estructural visible que presente un factor de peligro en algún inmueble o zona, que ponga en riesgo la integridad física de las personas o su patrimonio, emitiendo una valoración de riesgo oficial.

**Derechos del Sujeto Regulado**  
Art. 41 Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Identificación plena del inspector, atención respetuosa y amable, solicitar información sobre dudas o aclaración de trámite, recibir oficio de valoración,

**Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular**  
1. Entregar un oficio indicando el daño, 2. Domicilio y datos del afectado con copia simple de INE y Croquis, esto con fundamento en lo dispuesto por el Art. 41 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria**  
De acuerdo a la valoración el inspector contacta con el usuario para corroborar que sea atendido, se entrevista con él y se verifican visualmente mediante un recorrido por el inmueble las anomalías manifiestas en su oficio de petición, posteriormente se redacta la valoración en donde se plasman las observaciones percibidas y se le notifica al usuario para la entrega de documento. (Fundamento legal: Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Artículo 41)

**Periodo de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas durante los últimos 2 años**  
Periodo 2022-2024.- Inspecciones 101 / Periodo 2022-2024.- Inspecciones 150.

**Periodo de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias para realizar denuncias**  
Periodo 2022-2024.- Inspecciones 101 / Periodo 2022-2024.- Inspecciones 150.

**Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliarias**  
Periodo 2022-2024.- Inspecciones 101 / Periodo 2022-2024.- Inspecciones 150.